



Resolución nº 2, ZARAGOZA, a 11 de DICIEMBRE de 2025, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos DERECHO – EINA, correspondiente a la Jornada 2 del TROFEO RECTORA de FÚTBOL 11 masculina 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador del Trofeo comunica que:

El delegado del equipo de Derecho comunica con antelación que su equipo no se va a presentar.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

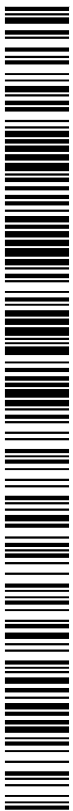
En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTORA Universitario

DECIDE:

1.- Por tratarse de un supuesto de incomparecencia avisada, **SANCIONAR al equipo DERECHO con la pérdida del encuentro por un resultado de 0-3 a favor del equipo EINA**, en aplicación del artículo 48.b.2 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rectora", que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 17 de septiembre de 2025, y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



ad052f1dade5fdcf00799c4826027b3b
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ad052f1dade5fdcf00799c4826027b3b>



Universidad
Zaragoza



| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: ad052f1dade5fdcf00799c4826027b3b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 1 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ | Juez Único Competición | 11/12/2025 13:38:00 | |